

OBERÁ (Mnes.), 30 NOV 2021

VISTO: El Expediente FIO_EXP-S01:0001294/2021, y la solicitud de baja patrimonial SBB 183/2021, por medio de la cual se solicita se declare en desuso y se dé la baja patrimonial definitiva de bienes de uso en desuso; NUI 73385/73384/67327/66493/66492/63121/66981 y 66494, pertenecientes al Comedor de la Regional Oberá. Patrimonio de la FACULTAD DE INGENIERIA (UNaM); y,

CONSIDERANDO:

QUE fueron inutilizados como consecuencia de razones normales de uso,
QUE se trata de bienes que por su estado no se recomienda su reparación debido al costo,

QUE corresponde en consecuencia la declaratoria como material de rezago y la baja definitiva del registro patrimonial respectivo,

QUE se procede conforme al régimen de Baja Patrimonial, Ordenanza 019/2000,
QUE conforme al punto 10° del Artículo 53-Decreto 978/83 de la ley de Contabilidad, autoriza que los jefes de los servicios administrativos podrán disponer de la destrucción del material declarado en condición de rezago,

QUE la Comisión de Asuntos Institucionales, Extensión, Reglamento y Presupuesto de Consejo Directivo recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 8va. Sesión Virtual Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 25 de noviembre de 2021, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR como material de rezago los bienes NUI 73385/73384/67327/66493/66492/63121/66981 y 66494, pertenecientes al Comedor de la Regional Oberá, Patrimonio de la FACULTAD DE INGENIERIA (UNaM), inutilizados por razones normales de uso y no justificando gasto alguno para ponerlos en funcionamiento por su estado y elevado costo de reparación, descrito en Anexo Único de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- PROCEDER a la baja definitiva, conforme al punto 10° del Artículo 53- Decreto 978/83 de la ley de Contabilidad, a los bienes declarados como material de rezago en el Artículo Primero de la presente.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar a la secretaría Administrativa y por su intermedio al Departamento de Patrimonio de la FACULTAD DE INGENIERIA (UNaM) y a la Dirección General del Registro de Bienes Patrimoniales de la UNaM, a los efectos que correspondan; y Cumplido. **ARCHIVAR**.-

RESOLUCIÓN C.D. Nº 183-2.1

ING. JORGE LUIS LOPEZ
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERIA
Universidad Nacional de Misiones

ING. SERGIO EDGARDO KATOGUI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA
Universidad Nacional de Misiones